



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO SUMINISTRO DEL SOPORTE FÍSICO (PLÁSTICOS) DE LA TARJETA SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2018)

Primera.- Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato consiste en el suministro del soporte físico (plásticos) para la emisión de la Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) de la Comunidad de Madrid y de la Tarjeta RCAM, según las prescripciones y características técnicas que se recogen en este Pliego.

Segunda.- Características técnicas de las tarjetas sanitarias

2.1. Características físicas

2.1.1. Generales

Las tarjetas sanitarias seguirán las características definidas en las normas 7810 y 7811 desarrolladas por la Asociación Internacional de Estándares (ISO) en soporte plástico.

El material será de PVCA (copolímero de cloruro de vinilo y acetato de vinilo) o de PVC (cloruro de vinilo) o materiales con polietilenos o poliésteres y laminada por ambas caras en color blanco.

En todo caso, las tarjetas deberán cumplir las normas ISO/IEC 7810/ID-1 referentes a la capacidad de deformación, inflamabilidad, resistencia a los agentes químicos, toxicidad, estabilidad a la temperatura o humedad, exposición a la luz y de laminación.

Las dimensiones en milímetros deberán ser de 85,60 X 53,98 X 0,76.

El grosor será de 0,76 milímetros (0,03 pulgadas), las esquinas estarán redondeadas sobre un radio de 3,18 milímetros (0,125 pulgadas), evitando cualquier desalineación sobre los cantos rectilíneos.

2.1.2. Por tipología de tarjeta

2.1.2.1. Tarjeta Sanitaria Individual:

- Impresión serigrafía/Offset:
 - o Anverso: 3 colores –azul pantone299; rojo pantone 032 y negro
 - o Reverso: un solo color, negro





Comunidad de Madrid

2.1.2.2. Tarjeta RCAM:

- o Impresión serigrafía/Offset:
- o Anverso: 6 colores –azul pantone299; rojo pantone 032; Cian, Magenta, Amarillo y negro-
- o Reverso: un solo color, negro.

2.2. Banda magnética

La banda magnética será de alta coercitividad (HI/CO) - 2700 Oë y estará ubicada en la cara posterior de la tarjeta, en el borde superior, siguiendo las normas ISO 7811/4 Y 7811/5.

Esta banda magnética estará integrada en la tarjeta, sin relieve, y contará con tres pistas de lectura/escritura, conforme a los estándares internacionales y ateniéndose a las normas ISO/IEC 7810, 7811/4, 7811/5 y 7811/6.

2.3. Impresión gráfica

2.3.1. Anverso

2.3.1.1 Tarjeta Sanitaria individual, en el anverso de la tarjeta figurarán impresos los logotipos identificativos a 3 tintas, con los colores corporativos de la Comunidad de Madrid, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Logotipo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid situado en la parte superior izquierda
- Leyenda SISTEMA NACIONAL DE SALUD DE ESPAÑA situada en la parte superior derecha
- Leyenda Tarjeta Sanitaria centrada debajo de la leyenda de SISTEMA NACIONAL DE SALUD,
- Código QR a la derecha de la leyenda “Tarjeta Sanitaria”.

2.3.1.2 Tarjeta RCAM, en el anverso de la tarjeta figurarán impresos los logotipos identificativos a 6 tintas, con los colores corporativos de la Comunidad de Madrid y de la Comisión Europea de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Logotipo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid situado en la parte superior izquierda
- Logotipo de la Comisión Europea situada en la parte superior derecha
- Leyenda RCAM en la segunda línea del cuerpo de escritura. tipo de letra Arial de 12 puntos.





Comunidad de Madrid

- Leyenda SIN FARMACIA en la tercera línea del cuerpo de escritura. Justificado a la derecha. tipo de letra Arial de 10 puntos
- Leyenda ASISTENCIA SANITARIA A FACTURAR en la cuarta línea del cuerpo de escritura. Centrado. tipo de letra Arial de 10 puntos.

2.3.2. Reverso

En ambos tipos de Tarjeta Sanitaria, en el reverso de la tarjeta, a una tinta, incorpora bajo la banda magnética un espacio reservado para la impresión de los datos de adscripción de profesionales –médico/a y enfermero/a- y Centro de Atención Primaria. Dicho espacio deberá tener 7,5 centímetros de longitud y 2,3 centímetros de altura y respetar un margen de 0,8 centímetros medidos desde el borde inferior de la tarjeta.

Entre el espacio referido y la banda magnética figurará la siguiente leyenda: DATOS DE ADSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES con un tipo de letra Arial de 8 puntos y centrada horizontalmente.

En la parte inferior, bajo el espacio mencionado, se recogerá la leyenda de ámbito de cobertura, que deberá adoptar la siguiente forma en función del tipo de tarjeta de que se trate:

- Tarjeta Sanitaria Individual: Esta tarjeta le facilita el acceso a los servicios de todo el Sistema Nacional de Salud: con un tipo de letra Arial de 8 puntos y centrada horizontalmente.
- Tarjeta RCAM: *Por el presente documento, su titular puede acceder a todos los servicios del Sistema Madrileño de Salud a cargo del RCAM:* con un tipo de letra Arial de 8 puntos Itálica y centrada horizontalmente.

Los distintos modelos de anverso y reverso de la tarjeta son los que recogen en los Anexos I y II de este Pliego, respectivamente.

Tercera.- Otras condiciones

La empresa adjudicataria deberá disponer de un procedimiento de control de calidad para garantizar que el material suministrado cumple con las normas ISO referidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas. A estos efectos, y en cualquier caso, deberá, al menos, realizar un control de calidad cada 500 soportes físicos fabricados. La Consejería de Sanidad podrá solicitar, en cualquier momento, la documentación correspondiente al seguimiento del control de calidad.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Planificación, Investigación y Formación)





Comunidad de Madrid

una persona responsable del seguimiento del contrato, debiendo comunicar sus datos de contacto (teléfono y dirección de correo electrónico), al objeto de favorecer una respuesta inmediata a cualquier asunto que surja durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario en el caso de recibir una comunicación de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación en relación a la recepción de tarjetas sanitarias defectuosas, se compromete a reponer las mismas en un periodo máximo de 5 días naturales desde la comunicación de la incidencia. La comunicación de cualquier incidencia se realizará a través del correo electrónico con acuse de recibo expreso del responsable del seguimiento dentro de la empresa.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
INVESTIGACIÓN Y FORMACION,

Miriam Rabaneda Gudiel



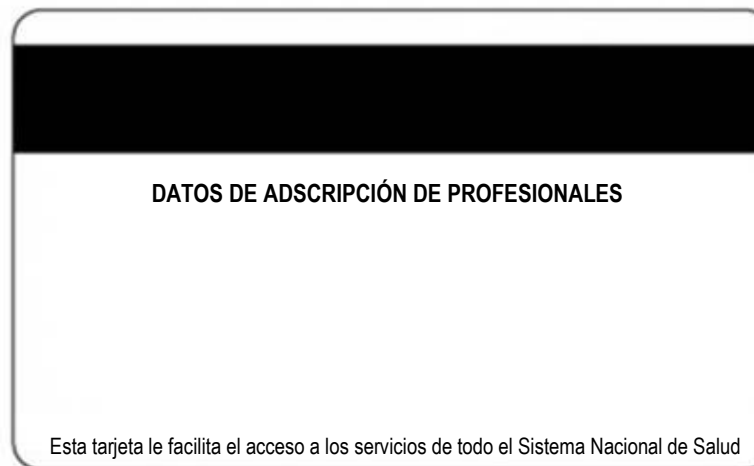


Dirección General de Planificación,
Investigación y Formación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ANEXO I

TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018481516521117709864**



Dirección General de Planificación,
Investigación y Formación
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ANEXO II

TARJETA RCAM

	
RCAM SIN FARMACIA ASISTENCIA SANITARIA A FACTURAR	
DATOS DE ADSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES	
<i>Por el presente documento, su titular puede acceder a todos los servicios del Sistema Madrileño de Salud con cargo al RCAM</i>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018481516521117709864**